



**U.S. Department of Justice**

**Civil Rights Division**

*Office of the Assistant Attorney General*

*Washington, D.C. 20530*

El Honorable Mitchell J. Landrieu  
Alcaldía  
Oficina 2E04,  
1300 Perdido Street  
New Orleans, LA 70112

Ref.: Investigación del Departamento de Policía de Nueva Orleans  
Nueva Orleans, Luisiana

Estimado Alcalde Landrieu:

Por la presente, deseamos hacerle llegar el resultado de la investigación del Departamento de Policía de Nueva Orleans ("NOPD") realizada por la División de Derechos Civiles conforme a la Ley de control de los delitos violentos y orden público de 1994, 42 U.S.C. § 14141, la Ley general de control de la delincuencia y de seguridad de la vía pública de 1968, 42 U.S.C. § 3789d, y el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000d. Estas leyes otorgan autoridad al Departamento de Justicia ("DOJ") de los Estados Unidos para buscar reparación judicial declaratoria o equitativa para remediar los patrones o prácticas de conducta de las autoridades policiales que privan a los individuos de sus derechos, privilegios o inmunidades garantizadas por la Constitución o las leyes de los Estados Unidos. Dichas leyes también otorgan autoridad al DOJ para buscar el retiro de los fondos federales de los departamentos de policía que discriminan a base de la raza, color, religión, sexo o nacionalidad de origen.

El 5 de mayo de 2010, usted solicitó la asistencia del DOJ para que la Ciudad pudiera realizar la "transformación completa" del NOPD. El 17 de mayo de 2010, la División de Derechos Civiles notificó a la Ciudad su intención de investigar el NOPD conforme a los estatutos arriba mencionados. Nuestra investigación ha sido minuciosa, amplia e independiente. Hemos realizado una evaluación completa del Departamento y examinado una amplia gama de políticas, prácticas y asuntos. Las investigaciones de patrones o prácticas civiles tienen un enfoque y norma legal distintos de las investigaciones penales y nuestra investigación se mantuvo separada de las acciones penales federales en curso de oficiales del NOPD. Durante esta investigación, además de contratar expertos en prácticas policiales específicamente para este proyecto, consultamos con expertos del Departamento de Justicia, incluso de la Oficina de Programas Judiciales, la Oficina para Combatir la Violencia contra la Mujer, la Oficina de

Servicios Policiales Orientados a la Comunidad, la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, y la Iniciativa de Acceso a la Justicia. Los expertos externos, junto con la colaboración continua de varios componentes dentro del Departamento, nos han permitido brindar asistencia técnica al NOPD y diagnosticar los problemas sistémicos con alta precisión.

Recibimos plena cooperación de la Ciudad y del Departamento de Policía durante el curso de nuestra investigación. Además, no podríamos haber completado nuestra investigación sin los aportes de muchos miembros y grupos comunitarios que se reunieron con nosotros los fines de semana y hasta tarde en la noche para asegurar que tuviésemos una imagen lo más completa posible de Nueva Orleans y su Departamento de Policía. El Servicio de Relaciones Comunitarias del Departamento de Justicia moderó muchas de estas reuniones, permitiendo que los miembros de la comunidad expresaran sus inquietudes y propuestas.

Agradecemos también la participación de oficiales de policía y del sindicato policial. Obviamente ellos desean formar parte de una fuerza policial de categoría mundial y reconocen que los delitos de algunos oficiales han debilitado la confianza del público en el NOPD. Apreciamos las observaciones y sugerencias constructivas de muchos de los oficiales con los que nos reunimos.

Durante toda nuestra investigación, el Superintendente Ronal Serpas ha estado trabajando para mejorar el servicio policial en Nueva Orleans y hacerlo más eficaz y responsable de sus actos. Encontramos que el liderazgo de la Ciudad y del NOPD entienden que un servicio policial constitucional e inteligente está directamente vinculado con la prevención de delitos y la restauración de la confianza pública en el NOPD. La Ciudad y el Departamento reconocen que deben proporcionar oficiales con las políticas, capacitación, supervisión y elementos necesarios para vigilar en forma uniforme con eficacia, integridad y profesionalismo —y que los oficiales deben asumir responsabilidad cuando no lo hagan. Hemos hecho comentarios en tiempo real al Superintendente Serpas durante el curso de nuestra investigación. Él ha recibido bien nuestras observaciones y sugerencias, y ya ha implementado varias reformas que son componentes importantes de la transformación del NOPD.

La dirigencia de la Ciudad y del Departamento, además de otras personas en el NOPD, también han reconocido que para que los esfuerzos del servicio policial del NOPD sean exitosos, todos los segmentos de la diversa comunidad racial, étnica y socioeconómica de Nueva Orleans deben sentirse asociados con la policía para mantener sus vecindarios seguros. Para lograr este cambio cultural, el Departamento deberá comunicarse y proteger a todas las comunidades de la Ciudad, tratarlas con dignidad y trabajar diligentemente para impedir y resolver los problemas que causan delitos en sus vecindades. Esta reforma fundamental requerirá la colaboración del sistema de justicia penal completo, inclusive la Fiscalía, la Oficina de Defensores Públicos, los tribunales, el Departamento del Alguacil y el Sistema de Justicia Juvenil. Esperamos que los resultados y recomendaciones en esta carta ayuden en este esfuerzo de importancia crítica.

Los desafíos que enfrenta el Departamento de Policía de Nueva Orleans son serios, sistémicos, de amplio alcance y profundamente arraigados. Encontramos causa razonable para creer que existen los siguientes patrones o prácticas de conducta inconstitucional y/o violaciones de las leyes federales:

- Usó de fuerza excesiva;
- Paradas, búsquedas y arrestos inconstitucionales;
- Predisposición en el servicio policial:
  - Discriminación racial, étnica y contra las lesbianas, gay, bisexuales y transexuales (LGBT);
  - Discriminación por nacionalidad de origen: falla del sistema para ofrecer servicios policiales eficaces a personas que no hablan el idioma inglés con fluidez; y
  - Predisposición del servicio policial en cuanto a sexo: fracaso del sistema para investigar agresiones sexuales y violencia doméstica.

También encontramos que existen varias prácticas antiguas y afianzadas dentro del NOPD que causan o aportan a los patrones o prácticas de conducta inconstitucional que observamos. Estas prácticas incluyen:

- Sistemas fallidos para el reclutamiento, ascenso y evaluación de oficiales;
- Capacitación inadecuada;
- Supervisión inadecuada;
- Sistemas ineficaces de registro, investigación y adjudicación de quejas;
- Un sistema "*Paid Detail*" fallido;
- Falla en brindar servicios policiales orientados a la comunidad;
- Servicio inadecuado de asistencia y apoyo a oficiales; y
- Falta de suficiente supervisión comunitaria.

Para lograr su objetivo de la "transformación completa" del NOPD, es fundamental identificar, entender y considerar las infracciones constitucionales y legales mencionadas anteriormente, y las prácticas que han causado dichas prácticas o aportado a ellas. Por ejemplo, generalmente las fallas de la supervisión de primera línea y la ausencia de mecanismos internos de rendición de cuentas son factores que contribuyen a los patrones o prácticas inconstitucionales que observamos. Además, el sistema "*Paid Detail*" en la forma estructurada actual tiene grandes defectos. Con demasiada frecuencia, el sistema "*Detail*" del NOPD invita a la corrupción y actos ilegales, y fomenta la conducta inconstitucional. Será imposible transformar la cultura del NOPD en forma sostenible a menos que se reforme drásticamente el sistema "*Detail*". En forma similar, el énfasis excesivo del NOPD en la cantidad de arrestos y contactos durante el turno, y no en la calidad de los encuentros y arrestos, crea incentivos perversos para violar la Constitución.

Si bien el huracán Katrina tuvo un efecto devastador, nuestra investigación ha revelado que estas graves deficiencias existían mucho antes de la tormenta. A pesar de los esfuerzos previos y recientes del Departamento para implementar una reforma, los resultados de nuestra

investigación, la cual se concentró en la conducta de los oficiales durante los últimos dos años, indican que los problemas persisten y que una reforma sostenible exigirá un período sustancial de trabajo arduo y difícil. Presentamos nuestras recomendaciones no sólo para mejorar la relación entre el NOPD y la comunidad más amplia de Nueva Orleans, sino también para asegurar que la Ciudad y el NOPD brinden a sus oficiales el apoyo que ellos necesitan para actuar sin riesgos y con mayor eficacia cada día.

Si bien nuestra investigación se concentró en identificar la existencia y el alcance de patrones o prácticas de conducta inconstitucional dentro del NOPD, así como las causas subyacentes a aquellos patrones o prácticas, también buscamos considerar su solicitud de ayudar al Departamento a “determinar cómo prevenir, detectar y disciplinar la mala conducta e introducir las mejores prácticas para la seguridad pública”. Nuestras recomendaciones responden a esta solicitud y consideran prácticas que otras agencias encuentran eficaces —las mejores prácticas— además de las circunstancias únicas de Nueva Orleans y el NOPD.

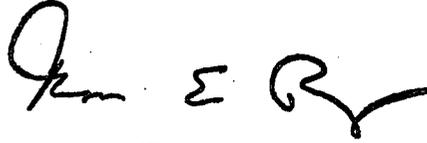
Esperamos reunirnos con usted, su personal y la dirigencia del NOPD para explicar nuestros resultados y contestar cualquier pregunta que puedan tener. Nuestro objetivo es que este Informe esté disponible a todas las partes interesadas y continuaremos nuestra extensa comunicación con el público de modo que todas las partes tengan la oportunidad de expresar sus reacciones a nuestros resultados y recomendaciones para el futuro. Continuaremos colaborando con usted en el uso de estos resultados como el cimiento para el desarrollo de un plan completo de reforma sostenible que reduzca los delitos, garantice el respeto de la Constitución y las leyes, y restaure la confianza del público en el NOPD.

Sabemos por los esfuerzos previos de reforma que este plan debe incluir supervisión independiente ordenada por los tribunales para asegurar que se implementen y mantengan las reformas necesarias. Estamos confiados que podemos negociar los términos de un decreto de consentimiento que incorpore los elementos esenciales de este plan de reforma sostenible y que ofrezca una herramienta vital de rendición de cuentas para el Departamento y el público.

Si bien los desafíos a los que se enfrenta el NOPD son considerables, observamos una dinámica en Nueva Orleans que da esperanza y optimismo para el futuro. Los residentes de Nueva Orleans tienen un compromiso compartido muy sólido con la Ciudad que va más allá de las razas, clases y vecindades. Los miembros de la comunidad y los oficiales expresaron un profundo orgullo de Nueva Orleans y una determinación para expandir sus numerosos beneficios y mejorarlos. Esta dedicación mutua a Nueva Orleans por sí sola no es suficiente: los recursos, cooperación, una dedicación a los principios, un plan completo y arduo trabajo son igualmente importantes. Pero este compromiso común con la Ciudad brinda un cimiento sólido sobre el cual transformar el NOPD.

Esperamos trabajar con usted y la comunidad de Nueva Orleans en las próximas semanas y meses y diseñar un plan completo y sostenible a fin de evaluar nuestros resultados y buscar maneras de reducir los delitos, asegurar un servicio policial constitucional y aumentar la confianza de la comunidad en el Departamento de Policía de Nueva Orleans.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tom E. Perez', with a stylized flourish at the end.

Thomas E. Perez  
Fiscal Adjunto  
División de Derechos Civiles

copias: Superintendente Ronal Serpas,  
Departamento de Policía de Nueva Orleans